I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR **DEPARTAMENTO DE SALUD**

	045	2
	010	•
DECRETO N°		

Vallenar,

1 0 FEB. 2015

SALUD

VISTOS

- Pronunciamiento Jurídico Nº 16 de fecha 26 de Enero 2015, donde indica no haber impedimento para renovación de contrato.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1°. Desígnase en calidad de contrata, al funcionario del Departamento de Salud que se identificará posteriormente, en la forma que se indica:

Nombre

: Elizabeth Geraldine, Zomoza Arce

R.U.N.

: 11.934.375-5

Cargo

: Auxiliar Paramédico

Categoría

: D : 14

Nivel Jornada

: 44 Horas Semanales

Desde

: 01.Enero.2015

Hasta

: Mientras dure trámite de jubilación por invalidez

- 2°. La administración de Salud Municipal se reserva el derecho de dar término anticipado sin expresión de causa.
- Para el cumplimiento de sus funciones, el funcionario podrá ser destinado a cualquiera de 3°. las dependencias del Departamento de Salud Municipal
- 4º. El registro de asistencia diaria es obligatorio y se realizará en la misma modalidad de los funcionarios del servicio al que sea asignado
- 5°. El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a Cuenta Presupuestaria 2152102.
- 6° Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.
- 7°. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

8°. Infórmese el presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

NOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

PANELA PEREZ CAVIÈRE SECRÉTARIA MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Unidad Remuneraciones
- Unidad Recursos Humanos
- Carpeta Personal
- Interesado

Archivo Oficina de Partes

CTR/PPC/Dra.PSG/QRT/vmd

CRISTIAN TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA